



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 019-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de febrero de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y delegación de competencias y funciones para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco" de competencia municipal exclusiva entre la municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante expediente n.º CU n.º 5580, de fecha 31 de enero de 2025, ingresado mediante Formulario Único de Trámite (FUT) n.º 055375, por el Comité de Gestión Subcuenca Quesermayo, Cusco, San Sebastián, Calca, Taray, solicita a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que mediante sesión de concejo se apruebe la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Municipalidad Distrital de Taray, Municipalidad Provincial del Cusco y el Gobierno Regional, Cusco (GORE). Asimismo, señala que su solicitud se fundamenta en el Acuerdo Regional N° 239-2023-CRC/GR CUSCO, de fecha 24 de noviembre de 2023, el cual declara de necesidad pública e interés regional la formulación del perfil, la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión denominado: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA MICROCUENCA DEL QUESERMAYO, DISTRITOS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y TARAY, PROVINCIAS DE CUSCO, SAN SEBASTIAN Y TARAY, PROVINCIAS DE CUSCO Y CALCA-CUSCO"*;



Que, mediante Informe n.º 0031-2025-MDSS-GP-SGFPIP-BGMM, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien remite al Gerente de Proyectos el Informe Técnico n.º 003-2025-SGFPIP-GP-MDSS MDSS, en el que concluye indicando que el objetivo de la inversión es contrarrestar la incidencia de enfermedades diarreicas aguda, parasitarias y dérmicas en la población de las comunidades campesinas de la microcuenca de Quesermayo, accediendo a los servicios de agua y desagüe. Asimismo, indica que la inversión busca tener un impacto positivo en el cuidado de la salud y la calidad de vida de la población. Finalmente recomienda la suscripción del convenio mediante la autorización del concejo municipal, en vista que el proyecto a formular es de necesidad urgente para cerrar brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos en favor de la población beneficiaria;



Que, mediante Informe n.º 080-GP- MDSS-2025-MAAV, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y delegación de competencias y funciones para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco", mediante Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la suscripción del mencionado convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.º 096-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina que en merito a las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9º de la ley n° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, el Concejo Municipal previo debate apruebe la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional y delegación de competencias y funciones para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco" de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional Cusco, y autorice al Titular de la entidad para su suscripción, en vista que es procedente y de necesidad urgente la formulación

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



del mencionado proyecto, que va permitir cerrar brechas de infraestructura y acceder a servicios públicos en favor de la población beneficiaria;

Que, mediante Dictamen n.º 009-2024-PI-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Comisión de Proyectos de Inversión, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional y delegación de competencias y funciones para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco" de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional Cusco;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y delegación de competencias y funciones para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco" de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional Cusco;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de competencias y funciones a favor del Gobierno Regional del Cusco, para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco" de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y delegación de competencias y funciones para la formulación y evaluación del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las comunidades campesinas de la microcuenca Quesermayo de los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, de la Provincia de Cusco y la Provincia de Calca- Cusco", referido en el artículo precedente.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Prigel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

San Sebastián
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”